

# **Gobierno Regional del Callao**

## **Acuerdo del Consejo Regional N° 000122**

*Callao, 09 de setiembre del 2013*

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 09 de setiembre del 2013, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

### **VISTOS:**

El Memorando N° 033-2013-PRC de la Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao; y, el Informe N° 001-2013-2-5355 del Órgano de Control Institucional sobre "Examen Especial a las Obras Ejecutadas en el Año 2011";

### **CONSIDERANDO:**

Que, como resultado del Informe N° 001-2013-2-5355 del Órgano de Control Institucional, "Examen Especial a las Obras Ejecutadas en el Año 2011" del Gobierno Regional del Callao, conforme a lo establecido en el Artículo 45° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificados por la Ley N° 29622, se formuló al Sr. Presidente del Gobierno Regional del Callao, la siguiente recomendación:

- "2.- *Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Regional el contenido del presente Informe a fin de que en relación a las deficiencias detectadas en la Observación N° 1 y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; acto que deberá constar en el Acta de Sesión del Consejo Regional convocada para dicho efecto.*"

Que, mediante Memorando N° 033-2013-PRC el Dr. Félix Moreno Caballero, Presidente del Gobierno Regional del Callao, en atención a la recomendación señalada en el considerando anterior, solicita al Secretario del Consejo Regional cumpla con poner en consideración del Consejo Regional el Informe N° 001-2013-2-5355 del Órgano de Control Institucional, "Examen Especial a las Obras Ejecutadas en el Año 2011" del Gobierno Regional del Callao;

Que, habiendo tomado conocimiento el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao del Informe N° 001-2013-2-5355 del Órgano de Control Institucional, "Examen Especial a las Obras Ejecutadas en el Año 2011" del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria convocada para tal fin, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**

1. Encargar a la Gerencia General Regional que requiera a los funcionarios involucrados en la tramitación de exoneración de procesos de selección emitan debidamente los informe previos necesarios que contengan la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de dicha exoneración. En el caso específico de exoneraciones por causal de desabastecimiento, el área especializada deberá revelar, a través de un informe técnico, de manera precisa y objetiva, situaciones inminentes, extraordinarias e imprevisibles que justifiquen la decisión de exonerar, a fin de cumplir con la normatividad vigente, conforme se desprende de lo señalado en el Informe N° 001-2013-2-5355 del Órgano de Control Institucional, "Examen Especial a las Obras Ejecutadas en el Año 2011" del Gobierno Regional del Callao.
2. Encargar a la Gerencia General Regional dispongan las acciones administrativas que resultan necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. El Consejo Regional deberá, a través de las distintas Comisiones Regionales, evaluar y analizar debidamente los asuntos que se les encomiende, formulando propuestas y dictámenes de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional en el Informe N° 001-2013-2-5355 sobre "Examen Especial a las Obras Ejecutadas en el Año 2011 y de acuerdo a su propio Reglamento Interno.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

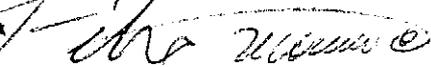
**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE